



## Requisitos de Ingreso Miembros Numerarios

Podrán postular a ser miembros de Número de SIBECS, médicos con especialidad en Otorrinolaringología reconocida en su país de residencia, y que además cumplan con un puntaje mínimo de 10 puntos según lo siguiente:

- A) 8 puntos al obtener un de formación de alta especialidad, fellow, maestría o subespecialidad en el campo de la medicina y cirugía del sueño; o al menos un año de rotación presencial o experiencia laboral (posterior a haber obtenido el título de otorrinolaringólogo) certificada en un programa o centro reconocido por el Consejo de SIBECS.
- B) 2 puntos a la presentación de cada trabajo científico, poster, video o conferencia en un congreso de sueño a nivel mundial. En caso de que el evento sea previo a la creación de SIBECS, se valorarán los congresos por el Consejo y se dirimirá en base a su decisión.
- C) 1 punto a la asistencia a cada evento de SIBECS. En caso de que el evento sea previo a la creación de SIBECS, se valorarán los congresos reconocidos por el Consejo de SIBECS.

El candidato deberá enviar los antecedentes solicitados dirigidos al Fiscal de SIBECS ([fiscal@sibecs.org](mailto:fiscal@sibecs.org)) con copia al secretario del Fiscal ([secretario.fiscal@sibecs.org](mailto:secretario.fiscal@sibecs.org)), solicitando su ingreso a la Sociedad como miembro numerario.

El Fiscal tendrá un plazo de un mes para revisar los antecedentes de postulación. Una vez sean revisados y visados, la Junta Directiva dará el visto bueno y aprobación del postulante por escrito al correo electrónico desde el cual fueron enviados los antecedentes. Desde el momento en que se haga la aprobación del miembro numerario, este cuenta con un plazo de un mes para hacer ingreso de su cuota de incorporación y cuota del año en curso.